

**DIRECCION GENERAL**

**NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N°147-2022/HMLO/DG**

**DESTINATARIO** : Oficina de Planeamiento y Presupuesto  
Gerencia de Administración Finanzas  
Unidad de Logística y Control Patrimonial  
Dirección Médica y Epidemiología  
Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos  
Oficina de Gestión de Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional  
Unidad de Contabilidad  
Unidad de Servicios Generales  
Unidad de Tesorería  
Unidad de Estadística e Informática

**REFERENCIA** : **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-HMLO**

**FECHA** : **Los Olivos, 19 de julio de 2022**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°095-2020/HMLO/DG, de fecha 06/08/2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REFORMULAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

| Responsable                                                                                  | Cargo      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                                             | Presidente |
| Director de la Dirección Médica y Epidemiología                                              | Miembro    |
| Gerente de Administración y Finanzas                                                         | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial                                         | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos                                   | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Servicios Generales                                                     | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                                                            | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Tesorería                                                               | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro del documento técnico mencionado en el artículo precedente; y, **REMITIR** un original para su custodia y archivamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución entre en vigencia al día siguiente hábil de su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

Me dirijo a ustedes con la finalidad de remitirles adjunto al presente la **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 147-2022-HMLO** de la referencia para su conocimiento y fines, conforme corresponda.

Atentamente,



Mg. Roxana Merly Torres Suarez  
Directora General (E)

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL 147-2022/HMLO

Los Olivos, 19 de julio 2022

**VISTOS:** La Resolución Directoral N°095-2020/HMLO/DG; el Informe N°93-2021-HMLO/OPP;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Municipal Los Olivos es un Organismo Público Descentralizado con personería jurídica de derecho público que ejerce sus funciones con autonomía administrativa, económica, técnica y con patrimonio propio en los asuntos de su competencia, siendo creado mediante Ordenanza N°127-CDLO y sus modificatorias;

Que el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público, señala que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, acorde con las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°0005-2022-EF/50.01, se aprobó la Directiva N°0002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", que establece disposiciones técnicas para que las entidades del gobierno nacional, regional y local, organismos públicos y empresas no financieras, programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual orientada al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales en función de las prioridades de gobierno y sujetos a la disponibilidad de recursos; siendo que, el numeral 4.1 del artículo 4°, establece que, mediante resolución del titular de la Entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria";

Que, a través de la Resolución Directoral N°095-2020/HMLO/DG, de fecha 31/07/2020, se conformó la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos 2020-2022;

Que, mediante Informe N°93-2021-HMLO/OPP, de fecha 12/07/2022, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, propone la reformulación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos, remitiendo su propuesta de conformación;

De conformidad con el literal c), del Artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado mediante Ordenanza N°417-CDLO y sus modificatorias, es facultad del Director General del Hospital Municipal de los Olivos expedir Resoluciones Directorales en concordancia con las políticas y lineamientos del Consejo Directivo, de acuerdo a su competencia;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N°095-2020/HMLO/DG, de fecha 06/08/2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- REFORMULAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Hospital Municipal Los Olivos, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL 147-2022/HMLO

Los Olivos, 19 de julio 2022

| Responsable                                                                                  | Cargo      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto                                             | Presidente |
| Director de la Dirección Médica y Epidemiología                                              | Miembro    |
| Gerente de Administración y Finanzas                                                         | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial                                         | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y Gestión de Riesgos                                   | Miembro    |
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, Derechos de las Personas e Imagen Institucional | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Servicios Generales                                                     | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Contabilidad                                                            | Miembro    |
| Jefe de la Unidad de Tesorería                                                               | Miembro    |

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el registro del documento técnico mencionado en el artículo precedente; y, **REMITIR** un original para su custodia y archivamiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la presente resolución entre en vigencia al día siguiente hábil de su aprobación.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.hospitalmunilosolivos.gob.pe](http://www.hospitalmunilosolivos.gob.pe) a cargo de la Unidad de Estadística e Informática.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

CC. Archivo  
Comité  
UEI



HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS  
Mg. Roxana Merly Torres Suarez  
Directora General (E)